

# VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes" (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"

## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL **DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**

**ORDEN DE COMPRA No. 4619000645** 

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50000893

NOMBRE DE PROVEEDOR: GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.

LIBRE	<b>GESTION No.</b>	:	-1M	119000108	

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
4 8010506	Dexametasona Fosfato (Sódico); 4 mg/mL : Solución	UN	13 042	\$ 1840000	£ 22 007 000000

NIT:

Dexametasona Fosfato (Sódico); 4 mg/mL; Solución

Inyectable I.M. - I.V.; Frasco Vial 5 mL , Protegido de la

13.042

1.840000 \$ 23,997.280000

SECCION COMPRAS POI

Lic. MOV. Marvin E. Bonilla (

DESIGNADO DE COMPRAS

LIBRE GESTION

DESCRIPCION CODIGO ISSS:

Dexametasona Fosfato (Sódico); 4 mg/mL ; Solución Inyectable I.M. - I.V.; Frasco

Vial 5 mL, Protegido de la Luz

DESCRIPCION COMERCIAL:

DEXAMETASONA PL 4MG/ML SOLUCION INYECTABLE/FRASCO VIAL AMBAR

X 5ML, CAJA X 100 -

MARCA DEL PRODUCTO:

PAILL

PAIS ORIGEN DE FABRICACION:

EL SALVADOR 🗸

GARANTIA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO:

NO MENOR DE 18 MESES DESPUES DE RECEPCIONADO 🦟

VIDAUTIL DEL PRODUCTO:

NO MENOR DE 18 MESES DESPUES DE RECEPCIONADO

FORMA DE ENTREGA:

VER EN ANEXO 1 DE ORDEN DE COMPRA /

FORMA DE PAGO:

CREDITO 30 DIAS CALENDARIOS

VALIDEZ DE LA OFERTA:

NUMERO REGISTRO CSSP:

120 DIAS CALEND.CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEP.DE

19322

REPRESENTADO:

LABORATORIO FARMACEUTICO PAILLE

NOMBRE DEL FABRICANTE:

LABORATORIO FARMACEUTICO PAILL

PAIS DEL FABRICANTE:

EL SALVADOR «

PRESENTACION DEL PRODUCTO Y CONCENTRACION:

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:

FRASCO VIAL AMBAR X 5 ML, CAJA X 100

VER EN CARACTERISTICAS TECNICAS.

VENCIMIENTO DEL PRODUCTO:

ALMACEN DE MEDICAMENTOS CENTRAL

TIPO DE OFERTA:

Oferta Básica

**OBSERVACIONES DE LA OFERTA: OBSERVACIONES DE POSICION** 

PRECIO INCLUYE IVA.

450

VER VIGENCIA DE O.DE COMPRA EN CARACTERISTICAS TECNICAS

CARACTERISTICAS TECNICAS:

DEXAMETASONA PL 4MG/ML SOLUCION INYECTABLE/FRASCO VIAL AMBAR X 5ML, CAJA X 100. VENCIMIENTO: NO MENOR A 18 MESES DESPUES DE RECEPCIONADO EN LAS BODEGAS DEL ISSS. USUARIO ACEPTA LA FORMA DE ENTREGA. EN CORREO DE FECHA 29.11.2019 LA SOCIEDAD GRUPO PAILL CONFIRMA QUE SE ENCUENTRAN EN LA DISPONIBILIDAD DE ENTREGAR CANTIDADES PARCIALES A PESAR DE LA PRESENTACION OFERTADA PARA EL CODIGO 8010506. LA VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA SERA A PARTIR DE LA SUSCRIPCION HASTA POR UN PERIODO DE CINCO (5) MESES. VER ANEXO 1 A ORDEN DE COMPRA.

VALOR TOTAL \$ 23,997,280000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibi Original SAN SALVADOR A LOS IPDIAS DE MESADE Diciembre ano 2019 CONTRATISTA LIC. ORQUIDEA ESHERALDA ESCOSAR PORTIÊLOS

HOYA 12:10





## ORDEN DE COMPRA 4619000645 LIBRE GESTIÓN No. 1M19000108

Denominada "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS."

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

Única entrega:

- Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- Original de Orden de Compra.
- Recibo de cotización vigente.

ENTREGA DEL PRODUCTO EN ALMACEN DE MEDICAMENTOS CENTRAL.

Es necesario contactar a ALMACEN DE MEDICAMENTOS CENTRAL, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente a ALMACEN DE MEDICAMENTOS CENTRAL. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente (para el caso de los medicamentos) y para los insumos deberá cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato. La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

. El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

Unidad de Adquisiciones y Contratadiones Institucional

Instituto Salvadoreño del Seguro Social

www.isss.gob.sv

Teléfono: (503) 2591-3800 SECCION COMPRAS POR Lie. MOV. Marvin E. Bonilla C. DESIGNADO DECOMPRAS RLIBREGESTION

LIC. ORQUIDEA ESHERREDE ESCOBAR PORTILLO





## ANEXO 1

### **ORDEN DE COMPRA 4619000645**

LIBRE GESTIÓN No. 1M19000108

Denominada "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS."

#### CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

FORMA DE ENTREGA							
CODIGO	NOMBRE LARGO CODIGO SAFISSS	CANTIDAD ENTREGAR	FORMA DE ENTREGA:				
8010506	Dexametasona Fosfato (Sódico); 4 mg/mL; Solución Inyectable I.M I.V.; Frasco Vial 5 mL, Protegido de la Luz.	13,042 UNIDADES	10 DIAS HABILES DESPUES DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA.	ALMACEN DE MEDICAMENTOS CENTRAL			

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Administrador del Contrato según Solicitud de Pedido será: LICDA. ROXANA GUADALUPE MEJIA DE

LEMUS, IEFE ALMACEN DE MEDICAMENTOS CENTRAL.

Recibi Original de Anexo 1

19/12/2019

HOYA 12:10 PM

PATRICIA DE RAMÍREZ.

LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

405-

SECCION COMPRAS POR

Lic. MOV. Marvin E. Bonilla C

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional Instituto Salvadoreño del Seguro Social Teléfono: (503) 2591-3800.

www.isss.gob.sv